



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Alfonso Isabela
Directora de Despacho
Municipio de Tolhuin

TOLHUIN, 11 DIC. 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Diciembre de 2023, referente a incorporar en el presupuesto vigente de Recursos y Gastos del ejercicio 2023 establecido por la Ordenanza Municipal N° 556/21, los recursos provenientes del Ministerio de Cultura de la Nación para financiar el Programa Festivales Argentinos Quinta Convocatoria, destinado a la 20° Fiesta Provincial de la Lengua Fuegoina.

Que este ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza, la cual consta de Tres (03) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Diciembre de 2023, referente a incorporar en el presupuesto vigente de Recursos y Gastos del ejercicio 2023 establecido por la Ordenanza Municipal N° 556/21, los recursos provenientes del Ministerio de Cultura de la Nación para financiar el Programa Festivales Argentinos Quinta Convocatoria, destinado a la 20° Fiesta Provincial de la Lengua Fuegoina.

ARTICULO 2°: Téngase por Ordenanza N° 628, la cual consta de Seis (06) Artículos y Uno (01) de forma

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Legal y Técnica, Dr. Alexis SOLIS.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 1024 /23.-

Fdo. HARRINGTON
SOLIS.-



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 01 Dic. 2023

VISTO: La Ordenanza Municipal 556/21, dada en Sesión Ordinaria del 02/07/21, promulgada por Decreto E.M.T. N° 451/21 del 13/07/21, el Acta Compromiso del Programa Festivales Argentinos Quinta Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, en la necesidad de proceder a efectuar ajustes en las Partidas del Presupuesto 2023, a fin de contar con los saldos reforzados que posibiliten el normal desenvolvimiento de la gestión municipal.

Que el Municipio de Tolhuin, percibió recursos no presupuestarios provenientes del Ministerio de Cultura de la Nación, para financiar el Programa Festivales Argentinos Quinta Convocatoria, destinado a la 20° Fiesta Provincial de la Lengua Fuegoína, por la suma total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 2.500.000,00.-).

Que se asignarán los recursos de aplicación específica, en los gastos que se registrarán en la Partida Presupuestaria 5-52-522-0 "Programa Festivales Argentinos", para financiar la 20° Fiesta Provincial de la Lengua Fuegoína, por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 2.500.000,00.-).

Que el artículo 13 de la Ordenanza 556/21 establece que el Departamento Ejecutivo podrá modificar el presupuesto general incorporando las Partidas Específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales de vigencia en el ámbito Provincial, previa autorización del Concejo Deliberante.

Que por lo expuesto este Cuerpo Deliberativo considera pertinente aprobar en todas sus cláusulas y en todos sus términos el Acta Acuerdo individualizada en el Visto de la presente.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, la Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRESE en el Presupuesto vigente de Recursos y Gastos del ejercicio 2023 establecido por la Ordenanza Municipal N° 556/21, los recursos provenientes del Ministerio de Cultura de la Nación para financiar el Programa Festivales Argentinos Quinta Convocatoria, destinado a la 20° Fiesta Provincial de la Lengua Fuegoína, por la suma total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 2.500.000,00.-).



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º.- ASÍGNESE al Presupuesto Vigente de Recursos y Gastos del Ejercicio 2023, establecido por la Ordenanza Municipal N° 556/21, en la Partida Presupuestaria 5-52-522-0 "Programa Festivales Argentinos", por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 2.500.000,00.-), según se expone en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE las modificaciones presupuestarias al Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 628 /2023.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/12/23.-


Ezequiel Pacheco Muergo
PRRO SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Norberto F. Dávila
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
TOLHUIN